



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4316/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día seis de octubre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4316, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: El último contrato de la empresa de seguridad [REDACTED]. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, envió archivo electrónico con la información requerida. La cual ha sido elaborada en su versión pública suprimiendo los datos confidenciales y reservados, con base en los Arts. 6, 19, 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y reserva número 4 del Índice de Reserva del ISSS, que dispone como información reservada: *"La información de procesos operativos que regulan las funciones y posiciones de empleados de seguridad y de procesos de investigaciones realizados en coordinación con diferentes entidades públicas (PNC, Fiscalía Jueces, etc.). Así como también la información de la cantidad y distribución de: Personal de seguridad interno y externo y de los dispositivos electrónicos de seguridad"*.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 19, 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, elaborada en versión pública de conformidad a lo dispuesto antes detallado, en el cual se han censurado datos personales y reservados.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



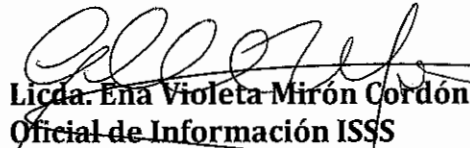
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Proporcionese el link del índice de información reservada, donde puede verificarse la reserva de antes mencionada:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/indice-de-informacion-reservada>

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202